

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO 9970
FECHA 10 MAR 2020
ROL S.I.I
524-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°1312/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 86764 de fecha 22/08/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION-ALTERACION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino (especificar)
 N° Lote N° manzana S/N° localidad o loteo
URBANO sector
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ctra.

Plazos de la autorización especial:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ITZUMI HAYASHIDA VARGAS			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
YASNA VICENTE PEREZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
YASNA VICENTE PEREZ			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	13.518.824
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/ 1,0	%	\$	200.532/ 1.500
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	202.032
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5761915	FECHA	19-Feb-2020
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para ejecutar alteraciones que no afecta la estructura y ampliación de 86,08m2 con destino vivienda en propiedad de dos pisos.
ROL SII 524-5.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso Construcción N°18/61 y RF N°640/64 por una superficie de 108,14 m2 destinada a vivienda.
CR N° 1470/02 por una superficie 44,79 m2.

:: Las alteraciones se encuentran indicadas en presupuesto y planos adjuntos.

:: La ampliación de 86,08m2 corresponde a :
1 piso: dormitorio 2, pasillo, vestidor, escalera.
2 piso: 5 dormitorios, 5 baños, loggia.

Finalmente la propiedad destinada a vivienda en dos pisos, de una superficie de 239,01m2 queda distribuido de la siguiente manera:

1° piso: estar, cocina, comedor, lavadero, baño 1, baño 2, dormitorio 1, vestidor, closet, sala planchado, bodega, dormitorio 2, pasillo, vestidor, escalera.
2° piso: 5 dormitorios, 5 baños, loggia.

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-18.101

RDÁ/MNDZ/gzn



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR